

LA COMISIÓN DEL PLAN LECTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL CONVOCA EL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO QUE REPRESENTA A DICHO PROYECTO

BASES

1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo deseen siempre que estén empadronadas en los municipios que comprende la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical o asistan a los centros docentes ubicados en la misma
2. En el logo ha de ir representada la Lectura y Motril sobre el epígrafe *Motril Ciudad Lectora* y en versión reducida en las que aparezcan elementos representativos del Plan Lector y su relación con Motril
3. Ha de presentarse en un sobre cerrado y en cuyo interior se incluirán Nombre, Teléfono, e.mail y demás datos personales del autor/a. En el sobre ha de indicar Concurso Motril Ciudad Lectora

CONDICIONES

4. Cara concursante podrá presentar una o varias propuestas, que deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a) Los trabajos serán originales e inéditos
 - b) La técnica será libre, a color y teniendo en cuenta que el logo se expondrá en diferentes soportes y materiales
 - c) Cada concursante podrá presentar como máximo tres diseños
 - d) Deberán presentar en formatos vectoriales AI o EPS, además de en PNG y JPG con buena resolución y a color.
 - e) El logo deberá ser presentado en formato digital y formato impreso, impreso en A4 y en digital en PNG y JPG con buena resolución.

JURADO Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

5. Se nombrará un jurado para llevar a cabo la selección de las propuestas presentadas, que también determinará el trabajo premiado, compuesto tres personas designadas por la Comisión del Plan Lector, una persona representativa del mundo del arte y una persona representativa del mundo del diseño.

6. El fallo del jurado y la entrega del premio se hará público, la primera semana de junio de 2018, en la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Motril. La comunicación se hará a través de radio, prensa y pagina Web del Excmo. Ayuntamiento de Motril. El premiado/a podrá delegar la recepción del premio, para ello la persona autorizada deberá presentar la documentación requerida.
7. La Comisión del Plan Lector, se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, si el jurado estima que la calidad de las propuestas presentadas no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso

PREMIOS

8. Se establece un solo premio consistente en una Certificación Municipal sobre la autoría del ganador/a y su difusión correspondiente

DERECHOS DE PROPIEDAD

9. El ganador/a del concurso cede todos los derechos en relación al trabajo presentado, por lo que el Ayuntamiento de Motril pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual
10. La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Proyecto Plan Lector
11. El trabajo ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o cualquier otro derecho sobre el diseño
12. Los diseños presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose el Excmo. Ayuntamiento de Motril, exento de toda responsabilidad en caso de litigio.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

13. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan y las decisiones adoptadas por el jurado

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

14. El plazo de recepción finaliza el día 1 de junio 2018 a las 14,00h.
15. Las propuestas serán presentadas en las dependencias de la Concejalía de Educación, sita en Plaza de la Libertad nº1 de Motril

Motril a 23 de Marzo de 2018